

ANTV

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 2074 DE 2016

25 NOV 2016

Por la cual se adopta la Política de Gestión Documental de la Autoridad Nacional de Televisión

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 1507 de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 — Ley General de Archivos, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.

Que el artículo 12 de la citada Ley, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y administración de archivos.

Que la Ley 594 de 2000, "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*", regula la función archivística de la administración pública en sus diferentes niveles y en su artículo cuarto estipula: "...c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una

Por la cual se adopta la Política de Gestión Documental de la Autoridad Nacional de Televisión

herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano".

Que el Decreto Nacional 2609 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado", señala en su artículo 6: "Las entidades públicas deben formular una política de gestión de documentos..."

Que los artículos 21 y 22 de la Ley 594 de 2000 fueron reglamentados por el Decreto 2609 de 2012, compilado en el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único del Sector Cultura.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1º. Política de Gestión de Documentos. Adoptar la Política de Gestión de Documentos de la Autoridad Nacional de Televisión así:

La Autoridad Nacional de Televisión se compromete a implementar las buenas prácticas de gestión documental que permitan la correcta y eficiente gestión de sus documentos e información independientemente de su soporte. Para ello reconoce la importancia de los documentos que produce y los identifica como evidencia fundamental de los procesos institucionales e insumo para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Por lo tanto, garantizará en todo momento la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información bajo parámetros técnicos de organización, seguridad, trámite, gestión, conservación y disposición, incorporando nuevas tecnologías de la información y comunicación que permitan satisfacer de manera más eficiente las necesidades informativas de los usuarios internos y externos.

La entidad reconoce que sus documentos constituyen una fuente histórica de información y hacen parte del patrimonio cultural de la nación, resguardando en sus archivos documentos históricos audiovisuales, reposados en medios magnéticos y ópticos que contienen obras y/o interpretaciones de autores, creadores y productores colombianos, los cuales contienen información comercial e institucional de importancia para la cultura, la ciencia, el arte y el interés público del país, con valor histórico, estético y simbólico, por lo cual se compromete a desarrollar planes en torno a los procesos de: recuperación, rescate, organización, conservación, preservación, documentación, circulación, acceso, valoración, investigación y apropiación. Que permitan una correcta gestión y puesta en valor de la información televisiva.

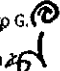

Por la cual se adopta la Política de Gestión Documental de la Autoridad Nacional de Televisión

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE **25 NOV 2018**


ANGELA MARÍA MORA SOTO
Directora

Proyectó: Jeimmy Andrea Castro G. 
Revisó: Gina Paola Octoa V. 
Aprobó: Silvia Carolina Velandia 